

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	00020/2010-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE	25/octubre/2011 El Consejero Jurídico del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, remite copia de diverso oficio por el que solicitó al Secretario de Gobierno de la entidad, la publicación oficial de la sentencia dictada en este asunto.
2	00007/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	25/octubre/2011 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se sobresee la presente acción de inconstitucionalidad, notifíquese por oficio a las partes. Asimismo, el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite copia simple del Periódico Oficial de dicho Estado, que contiene el decreto de reformas al artículo impugnado en este asunto.
3	00014/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TIJUANA, ENSENADA Y TECATE, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO, ASÍ COMO DE OTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	24/octubre/2011 La delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, al exhibir un ejemplar del periódico oficial de la entidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	00072/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO (PARTE ACTORA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2011). SUJETO RELACIONADO: ELKER TEPPER GARCÍA (SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN, JALISCO). SUJETO RELACIONADO: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO (PARTE DEMANDADA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2011)..	25/octubre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos, asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa delegados. Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2011	ACTOR: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.	24/octubre/2011 "I. Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado instituto en su residencia oficial, o por conducto de las personas que designa como delegados, si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. "

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2011	ACTOR: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.	24/octubre/2011 "I. Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al citado instituto en su residencia oficial, o por conducto de las personas que designa como delegados, si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. "
7	28/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	25/octubre/2011 Se tiene al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Morelos, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos; asimismo, téngase por rendida la opinión que formula Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. Por otra parte, se tiene al Gobernador de la referida entidad federativa, rindiendo el informe solicitado; por designados como delegados y autorizados a las personas que respectivamente menciona. Con copia del informe presentado por la autoridad promulgadora de la norma, córrase traslado a la Procuradora General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 26 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO